

* Número 7087

MURCIA**EDICTO**

Una vez cumplidos los trámites de los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de lo prevenido en el artículo 7-2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anuncia la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal sobre limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos, aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 30 de noviembre de 1983, la cual entrará en vigor a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia a 12 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 11

RICOTE**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, acordó instruir expediente para el cambio de calificación jurídica por desafectación del servicio público de edificios destinados a escuelas de E.G.B. y casa de maestro, en calle F. Servet, de esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955; pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes.

Ricote, 30 de diciembre de 1983.—La alcaldesa.

* Número 7147

MULA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Pérez Navarro, adjudicatario de los aprovechamientos de pinos maderables en los montes de propios número 77, aprovechamiento especial, año forestal 1982, en las garantías definitivas de 38.850 pesetas que tiene prestadas en Arcas municipales por el aprovechamiento referido.

Mula, 20 de diciembre de 1983.
El alcalde.

* Número 15

ALGUAZAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el recargo del 5% sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, se expone al público por plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de la referida norma, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, caso de que no fueran presentadas reclamaciones.

Alguazas, 30 de diciembre de 1983.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 17

LA UNION**EDICTO**

Por don José Rodríguez Moreno, en nombre y representación de ACLUSA, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un almacén de insecticidas y raticidas, con emplazamiento en calle Sagunto núm. 3, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 14 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6433

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Nieto Martínez, licencia para instalación de un café-bar con música ambiental, sito en Plaza Alicante, s/n., de esta ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 11 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6438

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Dolores Navarro Bernal licencia para la instalación de un taller de reparaciones de automóviles en calle Río Sil, número 33, de Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 9 de noviembre de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA